



**SECRETARÍA DE  
SALUD PÚBLICA**

USA-0038

Manizales, 10 de febrero 2010

Publicación  
Página Web  
ANÓNIMO

Referencia: Respuesta a PQR 2146-2020

En atención al asunto de la referencia nos permitimos informar que el día 04 de febrero 2020, el técnico en el área de salud Enrique Rondón Catica práctico visita a la Vereda el Chuzo vía a la Cabaña, finca la Manuela, atendido por el señor Francisco Javier Orozco. Durante la visita se pudo observar un fogón de leña en el patio de la vivienda, en buenas condiciones de aseo y en ese momento no se encontraba funcionando, manifiesta el señor Francisco que es únicamente para hacer agua de panela y asar las arepas del desayuno.

Por lo anterior, se remitirá a la Secretaria de Gobierno para lo de su competencia de acuerdo al Artículo 102, Ítem 2 de la Ley 1801 de 2016.

Como se trata de una queja anónima se procederá a su publicación por la página Web de la Alcaldía de Manizales, como lo ordena artículo 69 ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. (...).

*Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por e l término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso"*

Cordialmente,

CINDY NATALIA DEL RIO ALARCON  
Coordinadora  
Unidad Salud Ambiental  
Secretaría de Salud Pública

ENRIQUE RONDON CATICA  
Técnico Área de Salud  
Unidad Salud Ambiental  
Secretaría de Salud Pública

Copia: Doctor: Hernando Peláez Alarcón- Jefe Unidad de Seguridad Ciudadana-Secretaria de Gobierno

Redactó: Enrique Rondón Catica  
Transcribió: William Tabares García